



SETRASS-D.G.I.T. Oficio No. 037-2025

Tegucigalpa M.D.C.
05 de marzo del 2025

Licenciada
MAYRA ELIZABETH MEDINA
Oficial de Transparencia
Su Oficina

Distinguida Licenciada Medina:

Pláceme saludarle muy cordialmente y a la vez desearle el mayor de los éxitos en sus delicadas funciones.

En respuesta a su Oficio SETRASS-TRANSPARENCIA-003-2025 de fecha 28 de febrero del 2025, donde solicita el total de las inspecciones realizadas en el mes de febrero del año 2025, lista de infracciones encontradas por los inspectores, multas impuestas, estado del expediente dentro del trámite administrativo y medidas correctivas tomadas.

Tengo a bien informar que se está atendiendo respetando las medidas de bioseguridad esto con el fin de salvaguardar la vida y seguridad de los usuarios y empleados de la institución.

Motivo por el cual se realizaron 88 Inspecciones Ordinarias, 1,240 Inspecciones Extraordinarias, 48 Inspecciones de Asesoría Técnica y 10 Inspecciones de Comprobación a Nivel Nacional encontrando un total de 84 infracciones por violaciones a los derechos laborales de los trabajadores en:

NO.	VIOLACIONES DE DERECHOS	ESTADO DEL EXPEDIENTE
01.	Décimo Cuarto mes de Salario	*Descargos formulados de manera verbal en Audiencia de Descargo pendientes de resolver. *En trámite pendiente de requerimiento *Pendiente de Cedula de Emplazamiento
02.	Décimo Tercer mes de Salario	
02.	Salarios Adeudados	
03.	Salario Mínimo	
04.	Horas Extras	
05.	Vacaciones	
06.	Bono Educativo	
07.	Días Feriados	



Trabajo
y Seguridad Social

Ministerio de la República

Trabajo
y Seguridad Social

Ministerio de la República

HONDURAS

08.	Septimo dia	*Pendiente de Acta de Emplazamiento
09.	Pre y Post Natal	
10.	Malos Tratos	*Se realizaron Cedula de Emplazamiento
11.	No inscripción de los empleados al IHSS	*Se realizó Acta de Emplazamiento
12.	Accidente de Trabajo	
13.	Delegado de Higiene	*Se realizaron Actas de Comprobación
14.	Deducciones Indebidas	
15.	Enfermedad Profesional	para verificar SI o NO corrigió la infracción encontrada
16.	Reajuste Salarial	
17.	Rebaja de Categoría	*Pendientes de realizar resolución *Tableo de las partes *Autorización del Procedimiento Administrativo Sancionador *Resolver Nulidades *Los expedientes que no tienen infracción se encuentran en Archivo.

Cabe aclarar que una vez que se resuelve imponiendo las multas esta Dirección General de Inspección de Trabajo únicamente le informa a la parte afectada que tiene que pagar en cualquier Agencia Bancaria con un Recibo de TGR-1 ósea a nombre de la Tesorería General de la Republica por el monto de la multa, y una vez pagada dicha multa solo trae copia del recibo para agregarlo al expediente. A la Procuraduría General de la Republica se envía cuando la Apelación queda firme o en otros casos cuando no presentan Recurso de Apelación para que esta gestione la multa interpuesta por esta Inspección General de Trabajo por las infracciones cometidas, en el caso donde no se ha hecho efectivo el pago de las infracciones cometidas en contra de los trabajadores se remite el expediente a la Procuraduría General del Trabajo de esta Secretaria de Estado para gestionar los montos adeudados.



Centro Cívico Gubernamental "José Cecilio del Valle"

Edificio Cuerpo Bajo B, Boulevard Juan Pablo II

Tegucigalpa, Honduras, Centro América



**Trabajo
y Seguridad Social**

Gobierno de la República



HONDURAS

Se notificó 1 resolución con multa por el valor **DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (L.18,889.53)** por multas impuestas por traslado ilegal del puesto y salario no pagado.

Sin otro particular me suscribo de usted.

Atentamente,

ABOG. JORGE RAUL COCA ZELAYA
DIRECTOR GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN DEL TRABAJO

Cc: Archivo
GC